

## GUÍA PRÁCTICA DE MATRICULACIÓN EN EL IDI 2017-18

- Antes de realizar cualquier acción lea la información publicada al respecto en la página web para evitar problemas posteriores.
- [Tipos de matrícula](#): oficial, libre, pruebas de acceso a niveles superiores, pruebas de acreditación.
- Si quiere matricularse en el 1º nivel como enseñanza oficial (con asistencia a clases) la matrícula se realiza en [septiembre/octubre](#).
- Si quiere matricularse en un [nivel superior](#) tiene que cumplir **PREVIAMENTE** a la matrícula alguno de los siguientes requisitos :
  - o Superar las [pruebas de acceso a niveles superiores](#) en el mismo curso académico (matrícula del 4 al 21 de julio y del 1 al 8 de septiembre de 2017, exámenes en septiembre). No tiene validez académica. Solo sirve para matricularse en un nivel superior.
  - o Solicitar y tener concedida [PREVIAMENTE la convalidación](#) de un certificado o diploma oficial
  - o Tener aprobado el nivel inferior.
  - o Tener [acreditado PREVIAMENTE el nivel inferior](#) (solo a partir del B1 y para estudiantes de Grado de la US)
  
- En caso de estar pendiente de calificaciones de septiembre de los cursos del IDI o de las pruebas de acceso a niveles superiores, no podrá realizar la matrícula hasta que su calificación esté incorporada en su expediente en Secretaría virtual.
- No puede matricularse de dos niveles de un mismo idioma a la vez, excepto:
  - o si el del nivel inferior es por enseñanza oficial y el/los siguientes por enseñanza libre
  - o varios niveles por enseñanza libre
- Para poder examinarse en la convocatoria de diciembre (3ª conv), tiene que volver a matricularse en el curso correspondiente (2017-18) y ser repetidor/a
- Para ser atendido/a presencialmente en la Secretaría deberá coger [CITA PREVIA](#)
- Si **tiene uvus** (usuario virtual) tiene que hacer automatrícula (salvo excepciones reflejadas en las Instrucciones de automatrícula). Debe entregar o depositar en el buzón de Secretaría la siguiente documentación:
  - o Imprimir y firmar la solicitud de formalización de matrícula.
  - o Imprimir "Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA" firmada y cumplimentada por el titular de la cuenta de cargo, en caso de no haberlo entregado en años anteriores o de modificación de la cuenta bancaria.
  - o DNI (si es de nuevo ingreso en el IDI) o NIE/Pasaporte (solo extranjeros): compulsado, u original y copia para su compulsu
  - o Cualquier justificación de reducción o exención de precios que se haya aplicado (excepto FªNª y Discapacitados de la CCAA de Andalucía si da la autorización para que se compruebe telemáticamente).

**\*Una vez realizada la automatrícula es OBLIGATORIO presentar la documentación. Si no la presenta no se anula automáticamente. Ha formalizado una matrícula con sus derechos y obligaciones.**

- **Si no tiene uvus** (usuario virtual) tiene que hacer matrícula presencial en la Secretaría del IDI:
  - Imprimir el [impreso de matrícula](#)
  - Deberá presentar copia compulsada u original y copia para su compulsada del DNI o NIE/Pasaporte (solo extranjeros)
  - Cualquier documentación justificativa de reducción o exención de precios (excepto F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> y Discapacitados de la CCAA de Andalucía. Ver Normas de matrícula)
  - Una vez matriculado se le proporcionará la “Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA” que tendrá que firmar el titular de la cuenta de cargo.
  - Si viene alguien en su lugar a presentar la matrícula tiene que traer una [autorización](#), junto con copia de los DNI y original de la persona autorizada para su compulsada
  - A partir de las 24 ó 48 horas de realizar la matrícula en la US o en el IDI puede solicitar su **clave de usuario virtual** que será **obligatoria** para hacer algunos trámites en la US.
  
- **Anulación de matrícula:** En caso de tener que anular la matrícula, para tener derecho a devolución del precio de matrícula (las tasas es obligatorio abonarlas una vez realizada la automatrícula, salvo excepciones), hay una fecha límite aprobada para cada curso académico por Resolución anual de la Gerencia de la Universidad para presentar la solicitud (ver Normativa de matrícula)
  
- **Exenciones y Descuentos:**
  - Las exenciones de matrícula de honor y Acción Social se aplican automáticamente. En Acción Social, **solo se puede aplicar el descuento en un idioma y hasta 2<sup>a</sup> matrícula** (ver [normativa](#) específica en la página web de la Universidad).
  - Si es F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> o Discapacitado/a de la CCAA Andalucía puede autorizar en la Automatrícula que se compruebe telemáticamente. Si no autoriza, o no le permite autorizar por alguna causa y por lo tanto no se puede comprobar telemáticamente, o pertenece a otra comunidad autónoma tiene que presentar copia compulsada u original y copia para su compulsada de la documentación correspondiente.
  - Hay que cumplir el requisito en el momento de realizar la matrícula.
  - Si pide beca en su Facultad o Escuela, esa beca sólo cubre esos estudios, no le cubre los estudios que realice en el IDI. Son dos matrículas independientes.
  - La reducción de Acreditación de Estudiantes de Grado solo puede aplicarla en un idioma y cuando no tenga acreditado otro idioma y/o nivel (ver Normas e

Instrucciones de Matrícula). Abona el 25 % (Código 538) de la matrícula. En caso de repetir tiene que abonar el 50%. (Código 515)

Los estudiantes de los estudios de **Filología, Turismo y Asia Oriental** no podrán aplicarse este descuento. Podrán utilizar el descuento de Estudiantes de la Universidad de Sevilla (50%) (Código 515)

- **Pruebas de acreditación:**

- Se organizarán 4 convocatorias en cada curso académico: diciembre, febrero/marzo, mayo/junio, septiembre (en este orden cronológico)
- La matrícula de estas pruebas solo da derecho a realizar el examen para la convocatoria matriculada, no para asistencia a clases, ni para ampliar matrícula en el mismo curso académico, excepto si supera las pruebas de diciembre.
- Podrán realizarlas los alumnos matriculados en Grado, Máster Universitario, Doctorado y los que habiendo superado el total de sus créditos en la titulación de Grado y no hayan acreditado el nivel de competencia lingüística, así como el PAS y PDI en activo de la US.
- La calificación del examen escrito (aprobado) se conservará durante todo el curso académico, debiendo matricularse y abonar de nuevo, en su caso, pero solo tendrá que examinarse del oral.

- **Carné universitario:** Los estudiantes que lo soliciten por primera vez, deberán cumplimentar el Formulario Electrónico de Solicitud del Carné Universitario disponible al efecto a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla [www.us.es](http://www.us.es)

Esta información es orientativa. Es importante que lea las Normativas de matrícula publicadas en la página web.